



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2017, el inicio del expediente de investigación promovido por la denuncia de don Jesús González Santamaría y doña María del Carmen Rodríguez Velasco y por otra parte por don José Bladé Villacampa y doña Marina González Santamaría, presentada en el Registro del Ayuntamiento con fecha 2 de mayo de 2014, en relación con la invasión de dominio público por parte de don José Ignacio Meruelo González de calle en zona de las Escuelas colindante a las viviendas situadas en las parcelas 5.089 y 15.089 del polígono 509, para llevar a puro y debido efecto lo acordado en la sentencia estimatoria de fecha 30 de enero de 2017, con número 32/2017 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de Burgos en el procedimiento ordinario 35/2015 que ordena la incoación del procedimiento de investigación del bien, a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del anuncio del Boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.sotillodelaribera.sedelectronica.es>).

En Sotillo de la Ribera, a 10 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia